

Bogotá, 09 de enero de 2025

Señores
Padres de Familia
Colegio Jordán de Sajonia
Bogotá

Apreciados Padres de familia,

Extiendo un saludo especial y deseo que este año nuevo sea una excelente oportunidad para lograr todos los propósitos personales y familiares.

Aprovecho esta oportunidad para agradecerles por confiar en nuestra empresa, **OLA OPERADORA LOGISTICA DE ALIMENTOS SAS**, para proveer la alimentación de sus hijos en el Colegio Jordán de Sajonia.

Contamos con más de 15 años de experiencia en el sector de alimentación, por ende, nos esforzaremos para ofrecer siempre alimentos de alta calidad, nutritivos y variados para que tus hijos puedan tener una nutrición adecuada y disfrutar de sus comidas en el colegio, por eso nuestro lema es *La comida escolar más divertida que nunca*.

Como es de su conocimiento los estudiantes darán inicio el próximo 20 de enero, nuestro restaurante ofrecerá el servicio de almuerzo y onces escolares, a través de la contratación por año lectivo con pago mensual.

ALMUERZO ESCOLAR

Generalidades:

- El restaurante de preescolar estará habilitado para los estudiantes de Cuarto a Once.
- Nuestro almuerzo está avalado por nuestra nutricionista y estará compuesto por:
 - Sopa o crema
 - Proteína
 - Cereal
 - Energético
 - Ensalada
 - Verdura o grano
 - Fruta
 - Postre
 - Jugo natural

Tarifas almuerzo año lectivo 2025

GRADO	MES	TARIFA MENSUAL 2025
Primaria de grado 4° a grado 11°	Febrero	\$378.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Marzo	\$378.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Abril	\$378.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Mayo	\$378.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Junio	\$378.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Julio	\$378.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Agosto	\$378.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Septiembre	\$378.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Octubre	\$378.000
Primaria de grado 4° a grado 11°	Noviembre	\$378.000

*Valor mensual a pagar por 10 meses de febrero a noviembre en la contratación de servicio.

Nota: para los estudiantes que no contraten el servicio de restaurante y requieran del mismo esporádicamente el costo es de \$21.000 y su pago se realiza mediante efectivo o Nequi.

ONCES ESCOLARES

Descripción:

Este servicio está disponible para los estudiantes de 4° y 5°

- Nuestras onces estarán compuestas por:
 - ✓ Amasijo 80 gr
 - ✓ Fruta
 - ✓ Jugo o bebida caliente
- La entrega se realizará a través de nuestro personal a los estudiantes inscritos en el servicio.
- El servicio de onces se proporcionará a partir del día 20 de enero

Tarifas onces escolares año lectivo 2025

GRADO	TARIFA MENSUAL 2025
Alumnos 4° y 5°	\$ 183.000

*Valor mensual a pagar por 10 meses de febrero a noviembre en la contratación de servicio.

Si usted está interesado en contratar nuestros servicios, bien sea el de restaurante y/o onces escolares debe seguir los siguientes pasos.

1. Ingresar al enlace de inscripción y diligenciar la información solicitada (si es el caso en donde haya varios estudiantes del mismo núcleo familiar se debe suministrar la información por cada uno).
<https://forms.gle/ft8QgdrazgnFGcGh7>
Nota: no es necesario realizar el diligenciamiento del formulario si usted NO está interesado en tomar nuestros servicios.
2. Una vez culminado el proceso de diligenciamiento del formulario puede realizar el enlace de pago, el enlace lo encontrará en el contrato y no cambiará.
3. Una vez realice el pago, **debe enviar el comprobante de pago junto con el contrato diligenciado en su totalidad**, con firma digital o a mano.
4. El enlace de inscripción estará habilitado hasta el día 24 de enero de 2025 hasta las 4:00 pm.
5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR lo encontrara adjunto, el cual debe ser diligenciado, firmado y enviado, antes de iniciar con el servicio.
6. Ante cualquier duda, tendremos a disposición el siguiente canal de comunicación colegiojordan@olaalimentacion.com o 3123150141.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros y estaremos atentos ante cualquier inquietud para dar un servicio de calidad y de bienestar a nuestros estudiantes.

Cordialmente,

Jorge Sanabria Moyano
Gerente General
OLA OPERADORA LOGISTICA DE ALIMENTOS SAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR

Entre los suscritos a saber OLA OPERADORA LOGISTICA DE ALIMENTOS SAS empresa legalmente constituida en la ciudad de Bogotá, D.C, identificada con NIT: 901.878.972-0, que en adelante se llamará CONTRATISTA y el (la) señor (a): _____

_____, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Número: _____ expedida en _____ quien obra en calidad de Representante del estudiante: _____ del grado _____,

que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, acordamos celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA se compromete a prestar al CONTRATANTE el servicio de ALMUERZO ESCOLAR ONCES ESCOLARES al estudiante mencionado, en las instalaciones del COLEGIO JORDAN DE SAJONIA NIT 860.010.946-5 durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario previamente establecido dentro del calendario escolar.

SEGUNDA: VALOR - el valor total anual por la prestación de este servicio es de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C (\$3.780.000), serán consignados en el BANCO DAVIVIENDA a través del botón PSE <https://portapagos.davivienda.com/#/comercio/10570/OLA%20OPERADORA%20LOGISTICA%20DE%20ALIMENTOS%20SAS> , que se pagan mensualmente iniciando en el mes de febrero y finalizando en el mes de noviembre, de acuerdo a la cantidad de días hábiles académicos de cada mes y al grado al que cursa el estudiante.

PÁRAGRAFO 1: FORMA DE PAGO. - El servicio será cancelado por el contratante del día 15 al 30 del mes anterior a la prestación del servicio (es decir para la prestación del servicio del mes de febrero el pago se debe realizar del 15 al 30 de enero, así sucesivamente), de lo contrario el servicio **NO PODRÁ** ser prestado hasta tanto no se realice dicho pago anticipado. **PÁRAGRAFO 2:** DURACIÓN DEL CONTRATO. - El termino de duración del presente contrato es de diez (10 meses). **PÁRAGRAFO 4:** TERMINACIÓN: El presente contrato se terminará: 1) Por vencimiento del término pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el cual EL CONTRATANTE deberá dar aviso por escrito con treinta (30) días de antelación al CONTRATISTA. 3) Unilateralmente por parte del CONTRATISTA en el caso que EL CONTRATANTE incumpla con las obligaciones adquiridas.

Con fundamento en la ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, relacionadas con el Régimen General de Protección de Datos, los padres de familia y/o acudientes del estudiante _____ del curso _____, de manera expresa autorizamos a la empresa OLA OPERADORA LOGISTICA DE ALIMENTOS SAS, el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso y supresión) de los datos personales indispensables, opcionales y sensibles del estudiante, así como de los padres y/o acudientes que se requieran o que estén relacionados con la prestación el servicio de restaurante escolar contratado. Así mismo, autorizamos la transferencia de datos a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de las

competencias legales o por orden judicial; autorizamos la transferencia de datos a terceros en los cuales se haya celebrado el contrato de prestación de servicios. Parágrafo 1: La empresa OLA OPERADORA LOGISTICA DE ALIMENTOS SAS, no utilizará de ninguna manera los datos personales del estudiante o sus padres y/o acudientes para fines comerciales o de cualquier otra índole que no sea legalmente regulada por la ley.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C a los ____días del mes de _____de _____.

CONTRATISTA	CONTRATANTE	
OLA OPERADORA LOGISTICA DE ALIMENTOS SAS	NOMBRES APELLIDOS:	
NIT: 901.878.972-0	CC:	
	DIRECCIÓN:	
	TELEFONO:	
	CORREO:	